

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

3452 Acuerdos de Junta de Gobierno Local, de 22 de mayo y de 3 de julio de 2026, del Ayuntamiento de Lorca, sobre aprobación de Criterios Generales de provisión de puestos de trabajo del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de Lorca.

En sesiones de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de fechas 22 de mayo y 3 de julio de 2026, han sido aprobados los Criterios Generales de provisión de puestos de trabajo del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de Lorca, informados favorablemente en sesión de Mesa Negociadora de las Condiciones de Trabajo, de fecha 13 de mayo de 2026, previo informe favorable en Comisión de Policía Local, de fecha 6 de mayo de 2026; acordándose publicar extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y publicación íntegra en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en el portal del/de la empleado/a público.

Contra los presentes acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer los/as interesados/as recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, según disponen los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrá interponer en su momento el oportuno recurso contencioso-administrativo. Asimismo, contra los presentes acuerdos podrán interponer Recurso Contencioso-administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Murcia, que por turno de reparto corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 3 de julio de 2026.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.